

Señor.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FLORENCIA-CAUCA

RADICADO 19-290-40-89-001-2023-00019-00

PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: DIANEY HERIBERTO MUÑOZ ESPINOSA

DEMANDADO: OSWALDO ENRIQUE FUENTES LUNA y PERSONAS

INDETERMINADAS

Cordial saludo,

JULIAN CASTAÑO TRIANA, mayor de edad, vecino y residente de La Cruz (N) identificado con C.C. No 79.126.906 de Bogotá, abogado en ejercicio con T.P. No 74.381 del C. S. J., actuando en nombre y representación del señor **DIANEY HERIBERTO MUÑOZ ESPINOSA**, quien también es mayor de edad y vecino del Municipio identificado con la C.C. No 98.323.696 de San Pablo (Nar), mediante el presente adjunto dictamen pericial actualizado, el cual fue solicitado por su despacho.

De usted,



Julián Castaño Triana

C.C. N° 79.126.906 De Bogotá.

T.P. N° 74.381 del Consejo Superior de la Judicatura.

Dirección electrónica: jucastri25@hotmail.com

DICTAMEN PERICIAL

SEÑORES:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Florencia Cauca

I. IDENTIFICACION.

JORGE ALFONSO ARELLANO MORILLO, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No.87.246.708, expedida en el municipio de La Cruz (N), con título profesional de Geógrafo Planificador, egresado de la Universidad de Nariño, residente en el municipio de La Cruz (N), en la Carrera 10 N° 2-18, Barrio Santander, con número de teléfono móvil 3137103393, el presente dictamen pericial, en calidad de perito; en el que me permito acreditar mi idoneidad como experto en el área, por medio de mis 20 años de experiencia ejerciendo mi profesión como Geógrafo Planificador, tiempo en el que me he desempeñado mi profesión en cargos como, Profesional universitario del Parque Nacional Natural Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel durante 8 años como profesional universitario Grado 8, he realizado consultorías en la actualización y elaboración del Plan Municipal de Gestión de Riesgo en los municipios de La Cruz, San Pablo, San Bernardo y La Unión Nariño, entre otros, así mismo me he desempeñado como perito en los siguientes procesos. En la actualidad me desempeño como contratista de la oficina de Planeación municipal de La Cruz Nariño.

EN JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CRUZ NARIÑO

1. Verbal de Pertenencia 523784089001-2020-00095-00,

Demandante: María Cecilia Ramos Alvear

Demandado: Jefferson Torres Bolaños, Herederos Determinados De Elvia Fanny Rodríguez Cifuentes Los Señores Segundo Evelio Cifuentes Rodríguez, Carlos Arturo Cifuentes Rodríguez, Mariela Cifuentes Rodríguez, Flor Cifuentes Rodríguez Y Érica Cifuentes Rodríguez, Herederos Indeterminados De Elvia Fanny Rodríguez De Cifuentes Y Personas Indeterminadas.

2. **PROCESO DE DIVISORIO N° 2021 – 0038.**

Demandante: Martha Paola Moreno Bolaños. Demandados Gilma Muñoz de Muñoz, Omaira Lucia Molina Muñoz, María del Socorro Ñañez Ordoñez, José Alirio Ñañez Ordoñez y Wilmar Muñoz Burbano.

Abogado Jesús María Alvear Bravo

3. PROCESO DE DIVISORIO N° 2021 – 0038.

Demandante Yolanda Espinoza, Janner Muñoz Guerrero, Estephanie Muñoz Bravo, Bolívar Muñoz Ñañez, Lorena Muñoz Ñañez, Bolívar Muñoz Ñañez en contra de Flor María Bravo y Diógenes Muñoz.

Abogado Jesús María Alvear Bravo

4. PROCESO DE DIVISORIA N° 2019 – 00088.

Demandante Cecilia del Socorro y María Realpe, en contra de Luis Arturo Realpe.

Abogado Esteban Realpe

5. PROCESO DE DIVISORIO N° 2019 – 00137.

Demandante Gloria del Rosario Bravo de Muñoz, en contra de Alba Marina Bravo.

Abogado Esteban Realpe.

6. PROCESO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO N° 2018 – 00197-00

Demandante Ayda Lucia Cerón de Rueda, en contra Lilia Realpe Trujillo y Otros

Abogado Jesús María Alvear Bravo

7. PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA N° 2018 – 00058-00

Demandante Jesús Antonio Cisneros Obando, en contra Modesto Ortega Cisneros y personas indeterminadas.

Abogado Jesús María Alvear Bravo

8. PERTENENCIA: 2017 - 00172 –

Demandante Álvaro Pio Aguilar contra Tulio Esteban Aguilar y Otros.

Abogado Esteban Realpe.

9. PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA N° 2017 – 00203-00.

Demandante Jesús Antonio Cisneros Obando, en contra de Clara Inés Ortega Cisneros, Lina Aurelina Ortega Cisneros y Personas indeterminadas.

Abogado Jesús María Alvear Bravo

10. PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA N° 2017 – 00155.

Demandante Segundo Alejandro Rebolledo, en contra de Ingrid Realpe y otros.

Abogado Jesús María Alvear Bravo

11. PROCESO DE DIVISORIO N° 2017 – 00204-00

Demandante Segundo Alejandro Rebolledo, en contra de herederos determinados de Luis Rumaldo, Wilinton Rumaldo Cisneros Ortega, otros

Abogado Jesús María Alvear Bravo

12. PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA N° 2017 – 00110-00

Demandante Felipe Obando Ledezma, en contra de María Emma Imbachi Cisneros y otros

Abogado Jesús María Alvear Bravo

13. PROCESO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO N° 2017 – 00200-00

Demandante Eder Bolívar Ordoñez Díaz, en contra de Nohemí Botina de Bolaños, José Roque Bravo Narváez y Herederos de la señora María Flerida Díaz Dejoy, la señora Doris Esperanza Díaz de Lasso.

Abogado Jesús María Alvear Bravo

14. PROCESO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO N° 2017 – 00205-00

Demandante José Roque Bravo Martínez, en contra de Eder Bolívar Ordoñez Díaz y Otros

Abogado Jesús María Alvear Bravo

I. DICTAMEN PERICIAL:

PERSONA SOLICITANTE:

El presente informe pericial se realiza a petición del profesional del derecho JULIAN CASTAÑO TRIANA C.C.No.79.126.906 de Bogotá, identificado con y tarjeta profesional Nro. 74.381, expedida por el consejo superior de la judicatura, quien actúa en calidad de apoderado judicial del señor Dianey Heriberto Muñoz, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 98.323.696 expedida en San Pablo Nariño, para adelantar un proceso de pertenencia.

II. OBJETIVO DE LA PERICIA.

Establecer el área y sus colindancias predio denominado Las Palmas Uno, ubicado en la vereda El Diviso, municipio de Florencia Cauca, descrito en el cuerpo del presente dictamen.

III. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE.

CARACTERIZACIÓN.

ESCRITURA N° 070 del 23 abril de 2022

Matricula Inmobiliaria N° 128-20563

Cedula Catastral N° 00-010000-0003-0025-0-000000000

TIPO DE INMUEBLE: predio rural

CONTRATO DE COMPRAVENTA:

Lugar y fecha: Mercaderes Cauca, 10 de abril 2010.

Vendedor: Enrique Fuentes identificado con C.C. N° 4.708.652 de Mercaderes Cauca.

Comprador: Dianey Heriberto Muñoz Espinosa identificado con C.C. N° 98.323.696 de San Pablo Nariño.

DIRECCIÓN: Predio denominado Las Palmas Uno, ubicado en la vereda El Diviso, municipio de Florencia Cauca

IV. METODOS UTILIZADOS PARA LA DEFINICION DE PERTENENCIA.

4.1 VISITA ESPECIAL A PREDIO

El suscrito profesional en el área de la geografía se desplazó predio denominado Las Palmas, ubicado en la vereda El Diviso, municipio de Florencia Cauca, el día cuatro (04) de febrero de 2024, en horas de la tarde, con el fin de determinar un proceso de deslinde y amojonamiento de un predio rural.

4.2. FUENTE DE INFORMACIÓN

Para realizar el levantamiento planimétrico del predio denominado antes mencionado, se contó con la participación del señor Dianey Heriberto Muñoz Espinosa, para que nos determinara los linderos y colindantes específicos del predio rural.

Levantamiento predial se realizó a partir de trabajo de campo con GPS, se contó con participación del propietario del predio, y complementario SIG Cartografía IGAC.

JORGE ALFONSO ARELLANO MORILLO

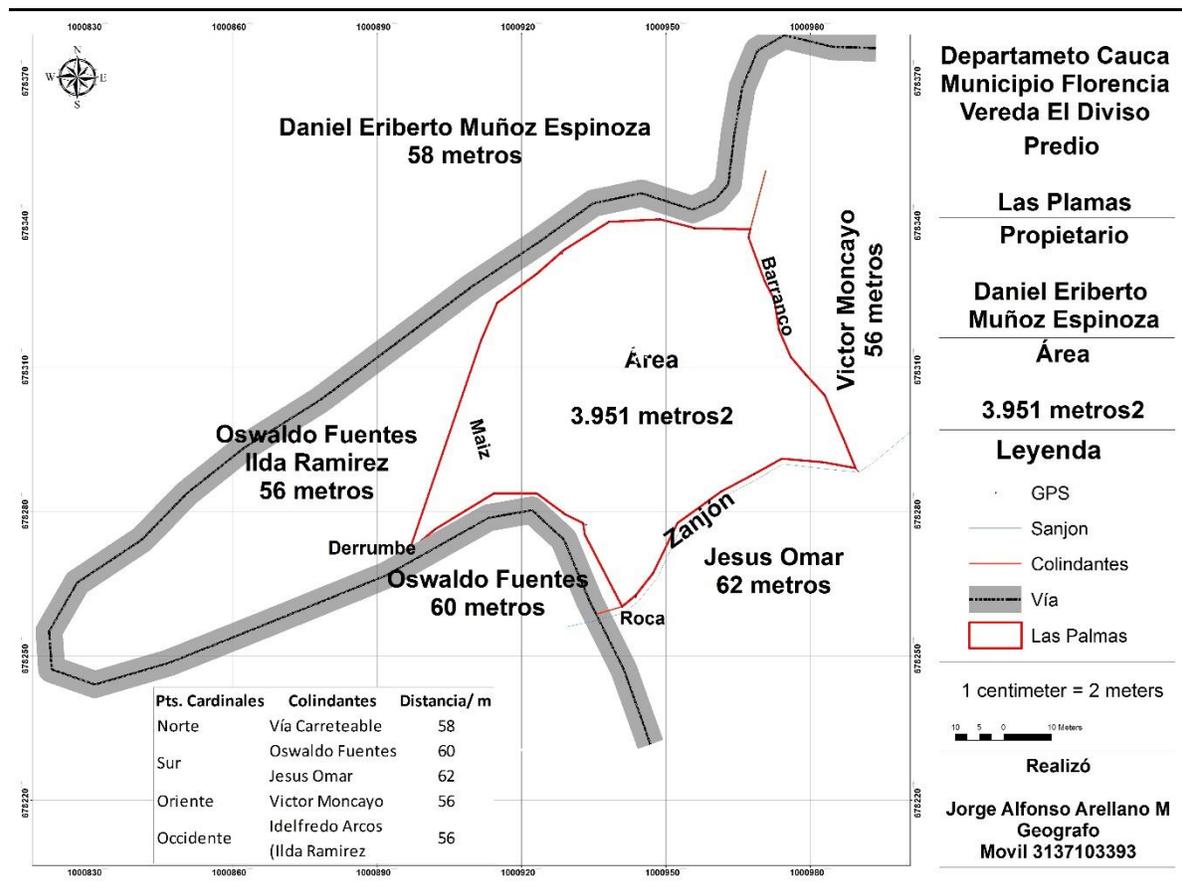
Geógrafo Planificador

- ✓ Sistemas de coordenadas Magnas
- ✓ Datum Geodésico Magna
- ✓ Elipsoide GRS80
- ✓ Meridiano principal Greenwich
- ✓ Unidad de medida Grados
- ✓ GPS: Garmin GPSMAP 64s S (type – WAYPOINT)

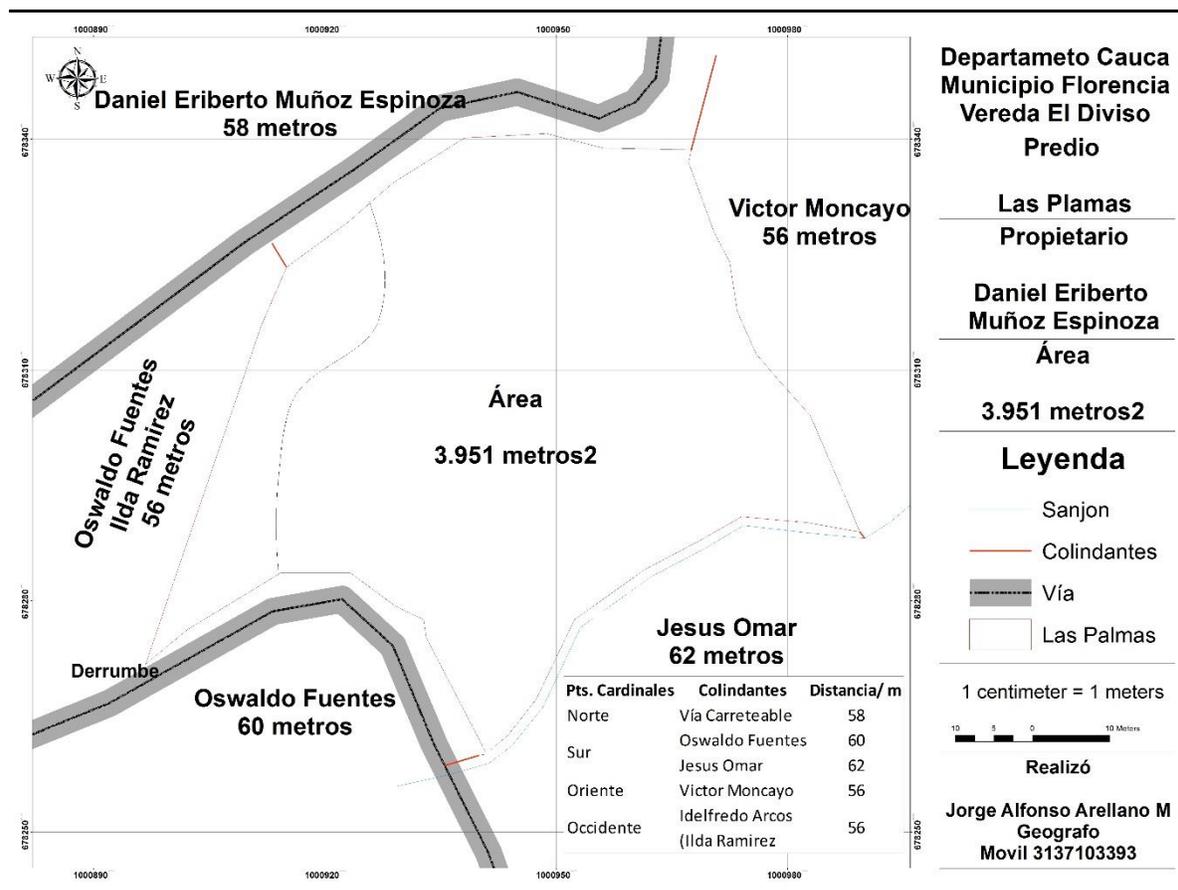
Trabajo realizado a partir del levantamiento del polígono en campo (GPS), y complementario de sistema de información geográfica SIG y complementario de cartografía del IGAC.

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

Mapa: Ubicación (levantamiento planímetro)



ÁREA DEL PREDIO (levantamiento planimétrico) 3.951 metros²



Linderos del predio:

| Pts. Cardinales | Colindantes | Distancia/ m |
|-----------------|-------------------------------|--------------|
| Norte | Vía Carreteable | 58 |
| Sur | Oswaldo Fuentes | 60 |
| | Jesús Omar | 62 |
| Oriente | Víctor Moncayo | 56 |
| Occidente | Idelfredo Arcos(Ilda Ramírez) | 56 |

V. ANEXOS Y SOPORTES

JORGE ALFONSO ARELLANO MORILLO
Geógrafo Planificador

Se anexan al presente los documentos correspondientes a la identificación, cedula de ciudadanía diploma como Geógrafo planificador, y el respectivo Mapa del levantamiento planímetro del previo ya descrito como herramienta utilizada para la extracción de datos, y para establecer la forma de división.

VI. JURAMENTO

Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que este dictamen se basa en mi opinión independiente y corresponde a mi real convicción profesional.

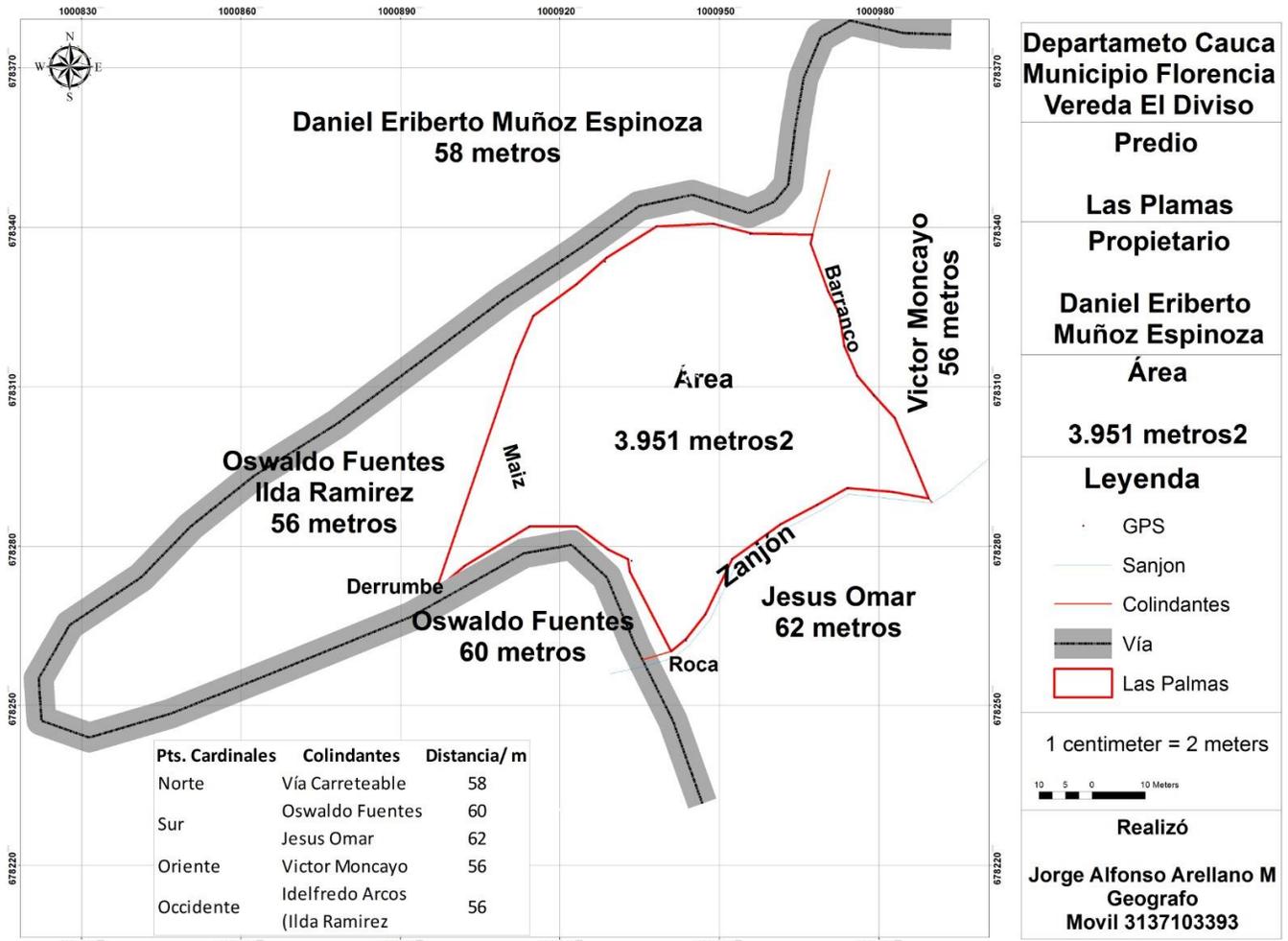
Quien lo emite,

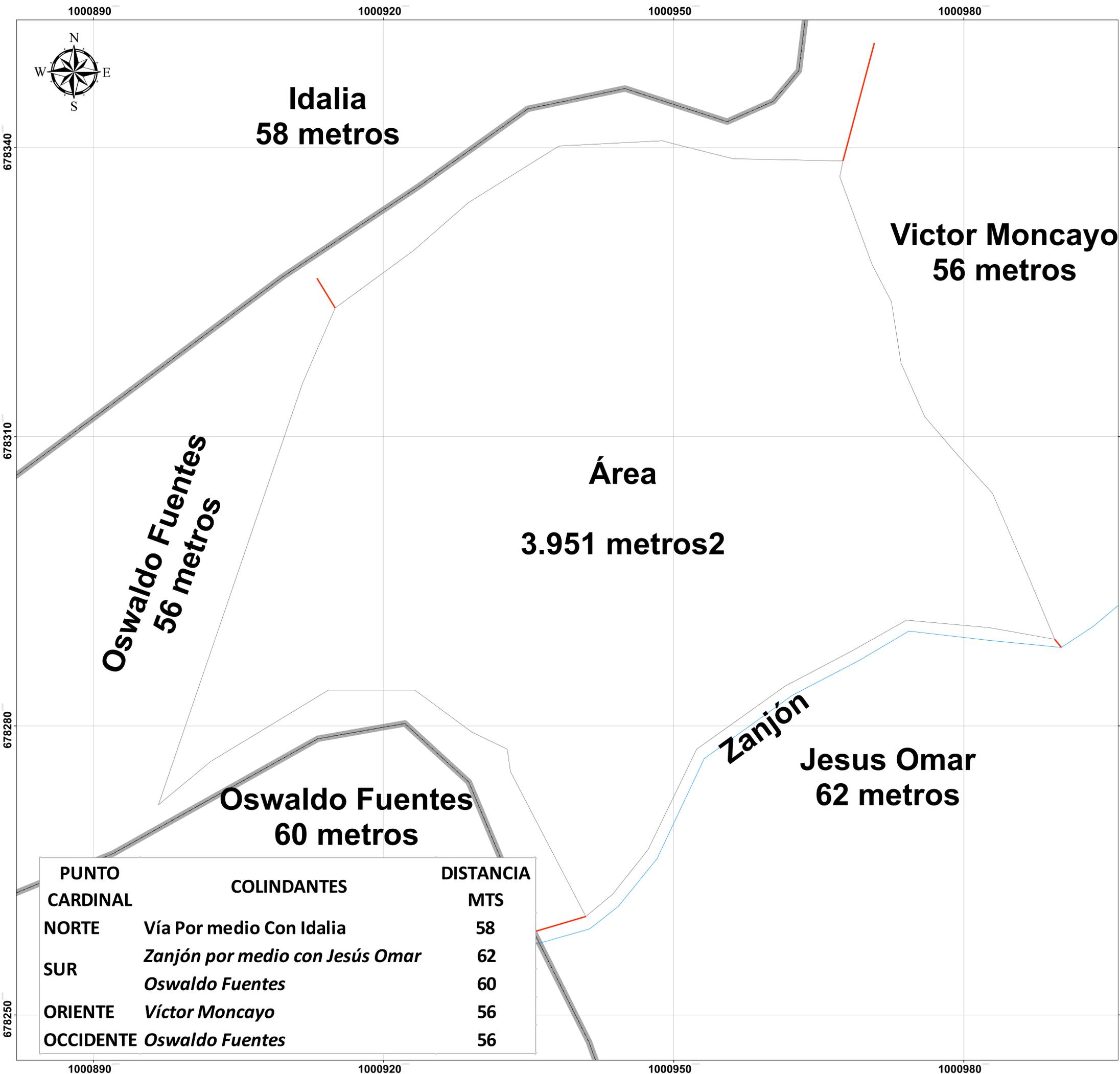


JORGE ALFONSO ARELLANO MORILLO

Geógrafo Planificar
C.C. N° 872346708.

JORGE ALFONSO ARELLANO MORILLO
Geógrafo Planificador





**Departameto Cauca
Municipio Florencia
Vereda El Diviso**

Predio

Las Plamas

Propietario

**Daniel Eriberto
Muñoz Espinoza**

Área

3.951 metros²

Leyenda

-  Sanjon
-  Colindantes
-  Vía
-  Las Palmas

1 centimeter = 1 meters



Realizó

**Jorge Alfonso Arellano M
Geografo
Movil 3137103393**

| PUNTO CARDINAL | COLINDANTES | DISTANCIA MTS |
|-------------------|---------------------------------|------------------|
| NORTE | Vía Por medio Con Idalia | 58 |
| SUR | Zanjón por medio con Jesús Omar | 62 |
| | Oswaldo Fuentes | 60 |
| ORIENTE | Víctor Moncayo | 56 |
| OCCIDENTE | Oswaldo Fuentes | 56 |